

Al contestar, citar estos datos:

20233200108251Radicado: **20233200108251** de 12-07-2023

Pág. 1 de 4

SUBRED CENTRO ORIENTE PÁGINA WEB**AVISO**

En Bogotá, el miércoles 12 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Página Web por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500030506, SDGPC. No. 2998102023, en razón a que el peticionario Anónimo no registra datos de notificación.

En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor Anónimo, el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas* donde manifiesta inconformidad así: (...) *me gustaria saber cada que se entregan escobas, traperos, recogedores, guantes, he visto las señoras del aseo que no cuentan con estos elementos, los traperos negros percutidos, esos traperos no sirven llevan meses y los utilizan en todos los sectores, ademas las escobas son muy malas ya estas muy viejas, y las señoras sin guantes que les permitan protegerse las manos de alguna infeccion, debe ser que la subre no les da y se gastan la plata, de mal en peor vamos (...)* al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad a la empresa tercerizada encargada de aseo BUSCAMOS S.A.S. donde esta nos respondió lo siguiente:

(...) Su opinión es muy importante la cual nos permite prestar un servicio oportuno y de calidad.

En atención al reclamo de fecha 02/07/2023, por medio del cual manifiesta que por parte de la empresa de aseo no se entregan los suficientes insumos (escobas, traperos, guantes y recogedores) para la prestación del servicio en la subred, notando que los traperos son negros viejos y uno solo para todo.

Se aclara que por parte de la empresa BUSCAMOS, desde que se inició el contrato con la subred centro oriente se ha realizado la entrega mensual de insumos, implementos y elementos de protección al personal contratado. (Ver registro fotográfico). Como lo pueden evidenciar en las remisiones entregadas al cliente en la facturación mensual.

A partir de lo anterior y con base a lo sucedido, se realizará seguimiento y supervisión constante a las acciones tomadas para que no se vuelvan a presentar inconformidades con este tema. (...)



Al contestar, citar estos datos:

20233200108251

Radicado: 20233200108251 de 12-07-2023

Pág. 2 de 4



Adicionalmente cabe mencionar que las entidades públicas prestadoras de servicios como en este caso se rigen por un conjunto de normas de la función pública como lo indica la ley 909 de 2004 que en su artículo 2, numerales 1 y 3 constan lo siguiente:

(...) Artículo 2: Principios de la función pública.

1. La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.
3. Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos:
 - a. La profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;

Al contestar, citar estos datos:

20233200108251

Radicado: **20233200108251** de 12-07-2023

Pág. 3 de 4

- b. *La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley;*
- c. *La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión;*
- d. *Capacitación para aumentar los niveles de eficacia. (...)*

Es importante mencionar que las PQRS se deben presentar de forma respetuosa y que su objeto sea claro y no reiterativo, si esta ya se resolvió se remitirá a respuestas anteriores como lo menciona la ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en su artículo 19 así:

(...) Art 19: Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...)

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co, ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

Lo(a) invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor *Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdq>

Al contestar, citar estos datos:

20233200108251

Radicado: **20233200108251** de 12-07-2023

Pág. 4 de 4

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

Cordialmente,



ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO

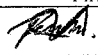

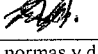
Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Página Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy 14/ Julio / 2023

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy 24 / Julio / 2023

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

